

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT.: PUBLICACION COMPRA DE INSUMOS DE
LABORATORIO CESFAM DOÑIHUE**

DECRETO ALCALDICIO N°: 01087/2025

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 28 DE MAYO DE 2025

VISTO:

La Ley N°21.634 que moderniza la Ley 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; y su Reglamento, contenido en el Decreto 661 de 03 de junio 2024; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido; Decreto Alcaldicio N° 2683 de fecha 10 diciembre del 2024 donde delega la facultad de firma bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a don Edinson Toro Rojas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, El borrador por aprobar del COMGES 10 dice: "... Se monitorizará la resistencia a los siguientes antibióticos: cefalosporina de primera generación, cefalosporina de tercera generación, Ciprofloxacino, Nitrofurantoina, Gentamicina y Cotrimoxazol. En los establecimientos de atención primaria se deben considerar todos los urocultivos positivos para E. coli que hayan sido solicitados por el establecimiento. Idealmente se debe contemplar un urocultivo positivo para E. coli por paciente al año para evitar que exámenes provenientes del mismo paciente aumente el porcentaje de resistencia total en forma sesgada (por ejemplo, exámenes de sonda Foley)". Como se puede visualizar, el monitoreo de referencia nos solicitará antibióticos específicos, además de generar una estadística comunal (que, en este caso, me sería solicitado por centro de salud).
- 2.- Que, en virtud de lo conversado en Reunión Pública de Laboratorios O'Higgins (Micro área de Cachapoal y Carretera de la Fruta) con la finalidad de adelantarnos a los futuros COMGES que se difundirán a los distintos centros, es que es necesario realizar la adquisición de elementos clave para los urocultivos de nuestra comuna, y estos son los sensidiscos de antibióticos específicos según dicha solicitud.
- 3.- Memorándum N°687 de fecha 14 de mayo 2025, en donde solicitan la compra de los insumos de laboratorio para Cesfam Doñihue con cargo a presupuesto municipal año 2025.

DECRETO

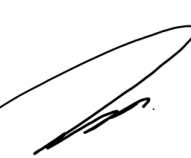
- 1.- **APRUEBESE** las Bases Administrativas Generales que forman parte del llamado a licitación Pública, con relación a la compra de Insumos de Laboratorio para CESFAM Doñihue.
- 2.- **DESIGNESE** como miembros de la comisión evaluadora de la presente licitación a los siguientes funcionarios del Departamento de Salud de Doñihue:

- Director Técnico de laboratorio de Cesfam Doñihue o en su ausencia quien lo subrogue.
- Directora de Cesfam Doñihue en su ausencia quien la subrogue.
- Tecnólogo Médico de Cesfam Doñihue o en su ausencia quien la subrogue

- 3.- **EFFECTUESE** publicación de las presentes Bases Administrativas Generales en el Portal Mercado Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal

EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
BASES	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00687/2025 Memorandum	14/05/2025

ETR/FAC/JMS/RSP

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
ROSALINDA SÁNCHEZ PONCE - DESAM ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO DE SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20943111&hash=08080>